

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210014200
AUTO No. 1889

Santiago de Cali, seis (6) septiembre de dos mil veintiuno (2021)

1. INCORPORAR el escrito de aceptación de cargo, remitido por la partidora designada, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.

2. TENER por aceptado el cargo de partidora a la Dra. VIVIANA ESTRELLA MURILLO ROSERO, dentro del presente proceso, quien deberá presentar el trabajo de partición dentro del término de veinte (20) días, ciñéndose a lo establecido en el artículo 508 del C.G.P.

3. REMITIR copia del proceso a la partidora, al correo electrónico de la partidora: "vemur27@yahoo.com" para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ